

## GOBIERNOS LOCALES

| NORMA   | TÍTULO  | ORGANISMO EMISOR                                  | RESUMEN  |
|---|---|---|--|
| <p>ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2019-MPM-CM (10.06.2019)</p> | <p>Aprueban inmatriculación de predio como primera inscripción de dominio ante la SUNARP, a favor de la Municipalidad</p>   | <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA</p>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprobó la inmatriculación como primera inscripción de dominio ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, del predio ubicado en el Sector Alto Mayo II Etapa del Distrito y Provincia de Moyobamba, con un área de 19,950.93 m<sup>2</sup> y perímetro de 648.27 ml.</li> <li>• Se dispuso la publicación del presente acuerdo por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y, un extracto, en un diario de mayor circulación en la Región, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, a su vez en el Portal Institucional.</li> </ul> |
| <p>ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2019-MPMN (10.08.2019)</p>   | <p>Revierten terreno a favor de la Municipalidad y dejan sin efecto los Acuerdos de Concejo N°s. 010-2013-MPMN y 050-2013-A/MPMN</p>                              | <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se revirtió a favor de la Municipalidad el terrero ubicado en el sub Sector A-19, inscrito en la Partida Registral N° 11029673 de la SUNARP, transferido a favor de ESSALUD, cuya finalidad era para la construcción de un Hospital Tipo II Base Moquegua – Red Asistencial Moquegua, y asimismo dejar sin efecto EL ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2013-MPMN, de fecha 15 de abril del 2013 y EL ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2013-A/MPMN, de fecha 18 de Noviembre del 2013.</li> <li>• Se le dan facultades al Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto” para suscribir la documentación que se derive del presente acuerdo.</li> </ul>   |
| <p>ORDENANZA MUNICIPAL N° 053-2018-MDCH (07.10.2018)</p>  | <p>Aprueban delimitación de Zona Urbana y Expansión Urbana del Centro Poblado de Chugay, distrito de Chugay, provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad</p> | <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY</p>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprobó la delimitación del área urbana y expansión urbana del Centro Poblado de Chugay, Distrito Chugay, Provincia Sánchez Carrión, Región La Libertad, la cual debe considerarse como parte integrante del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huamachuco, hasta la aprobación del esquema de ordenamiento Territorial del centro poblado de Chugay.</li> <li>• La Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gestión de Riesgos tienen un plazo de 180 días calendario, a partir de la aprobación de la presente Ordenanza Municipal para iniciar la elaboración y aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Centro Poblado de Chugay.</li> </ul>  |